



Santa Fe, 25 de Agosto 2026.-

20074

Sr.
Ministro de Economía
CPN. PABLO ANDRES OLIVARES
Presente

Nos dirigimos a usted atento a que en el presente la Comisión Técnica se encuentra dando tratamiento a temas y/o aspectos derivados por la Comisión de Paritaria Central Ley N°10.052 y modificatorias establecidos por los Acuerdos Paritarios celebrados con nuestra Entidad Sindical en el presente año.

Al respecto, adjuntamos Nota N°0108 de la UPCN dirigida oportunamente, a los efectos de que se evalúe su consideración y análisis, para incorporar en esta instancia otros reclamos sectoriales, para su derivación y tratamiento en dicha Comisión Técnica, con el objetivo de dar inicio a respuestas de nuestros representados.

En este mismo sentido, solicitamos se dé continuidad a la convocatoria de las Comisiones Jurisdiccionales.

Saludamos atentamente.

HUGO del C. de J. RODRIGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. - Sec. Santa Fe



JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe

Santa Fe, 11 de Diciembre 2025.-

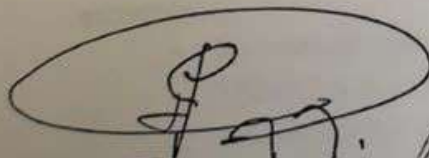
0108

Sr.
Ministro de Economía
CPN. PABLO ANDRÉS OLIVARES
Presente

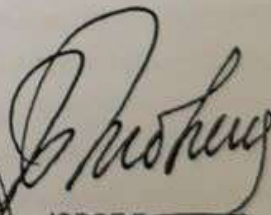
Nos dirigimos a usted a los efectos de adjuntar temario y aspectos que esta Entidad Sindical considera que en su carácter de representante del Poder Ejecutivo en la Comisión de Paritaria Central Ley N° 10.052 y modificatoria, es importante, que tome conocimiento para su posterior análisis, evaluación y derivación a los ámbitos paritarios correspondientes, con el objetivo de dar respuesta a reclamos y/o pedidos de nuestros representados.

En ese mismo sentido, atento a la continuidad de convocatoria de las Comisiones Jurisdiccionales, oportunamente le informaremos de los distintos temas que de las mismas surjan para su tratamiento y/o derivación a la Comisión Técnica dependiente de la Comisión de Paritaria Central.

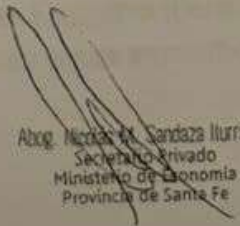
Saludamos atentamente.



HUGO C. de J. RODRIGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. Sec. Santa Fe



JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe



Abog. Nicolas M. Sandaza Ilurraspe
Secretario Privado
Ministerio de Economía
Provincia de Santa Fe

Temas para su tratamiento en la Comisión de Paritaria Central Ley N° 10.052 y derivación en su caso para su análisis a la Comisión Técnica.-

1. Dictado de las Resoluciones Ministeriales respectivas de acuerdo a lo establecido por el art.15 inc d) del Decreto N°0291/09 a los efectos de la confirmación a Planta de Personal Permanente de aquellos agentes que han cumplido el año de provisionalidad determinado por la normativa vigente.
2. Pase a "Remunerativo" de las sumas no remunerativas no bonificables resultantes de la aplicación de los mínimos garantizados del año 2025.
3. Establecer en un monto equivalente al 80% del establecido y vigente para cargo de maestro de grado en concepto de Incentivo a la ASISTENCIA aprobado por Decreto N° 1897/25 para el Agrupamiento Asistentes Escolares.
4. Incrementar el Incentivo Laboral Decreto N° 005/21 que percibe el personal de salud.
5. Extender al personal asistencial del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano el Incentivo laboral Decreto N° 005/21 en idénticas condiciones y valores que el personal de salud.
6. Derivar a estudio y análisis a la Comisión Técnica los siguientes aspectos:
 - Normativas vigentes del Régimen de Concursos Decreto N° 1729/09 y modificatorios a los efectos de establecer un procedimiento de evaluación ágil, justo y oportuno para la titularización y/o cobertura de los distintos cargos vacantes.
 - Extensión del otorgamiento de los suplementos funcionales vigentes a todos los agentes de los niveles 1 a 3 del Escalafón Decreto N° 2695/83.
 - Revalorización y/o jerarquización de las áreas técnicas y/o críticas con personal profesional requerido para el desarrollo de las políticas de gobierno del Poder Ejecutivo (Personal de la D.P.de Vivienda y Urbanismo y otras áreas específicas del P.E).-

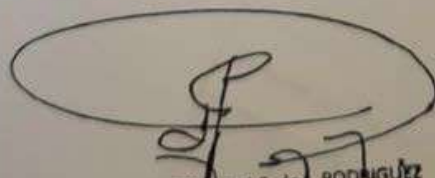
- Modificación del Suplemento que percibe el personal de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas (Expte : EE2025-00015217-APPSF-PE).-
- Reconocimiento y jerarquización del personal profesional e idóneo con funciones de Prensa y Comunicación Institucional en todo el ámbito de la A.P.P. extendiendo el suplemento por Función Periodística Decreto N° 2152/09 que perciben actualmente los agentes de la Secretaría de Comunicación Social (Expte N°00101-0323337-5).
- Estudio del Suplemento por Función Previsional y Mayor Jornada horaria percibido por personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia, del personal del Ministerio de Trabajo y del IAPOS, en lo referente a la depreciación de dicho suplemento por la no incorporación de determinadas sumas remunerativas a su base de cálculo
- Reconocimiento al personal de la Secretaría de Deportes de la Provincia (49 agentes) de un suplemento funcional específico por la función a la actividad deportiva.-
- Revisión de los suplementos de Asistencial y Hospitalario y del Asistencial Escolar, personal fundamental en el desarrollo de las políticas de salud y educación, respectivamente.
- Relevamiento de los distintos agentes en situación de revista de "Adscriptos" con el objeto de proceder a su análisis y tratamiento definitivo de su situación orgánica y funcional.
- Situación de los agentes designados bajo la figura de Asistentes Técnicos que cumplen tareas y/o funciones asimilables a las de planta permanente determinadas en las estructuras vigentes a los efectos de regularizar su situación de revista y sus condiciones laborales y salariales.
- Reconocimiento de mejora del suplemento de los agentes pertenecientes a las Direcciones Generales de Despachos Ministeriales Decreto N° 4202/16 (Antecedente reciente el dictado del Decreto N° 2628/25 Despacho del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública).

[Handwritten signature]

- Reconocimiento del Suplemento por Extensión Horaria Semanal y el de Disponibilidad Horaria para los agentes de la Secretaría de gobierno Municipios y Comunas dependientes del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública (Antecedente: Decreto N° 1954/2018).-
- Modificación del Suplemento para el personal dependiente de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos Decreto N° 4019/13 (Expte N° 00601-0054769-8).
- Revisión del coeficiente de cálculo de los Suplementos de "Juegos de Azar y Extensión Horaria" de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe.
- Modificación y reformulación del suplemento de Dirección General de Administración art.80° décimo Decreto Acuerdo N° 2695/83.
- Revisión de los suplementos del personal dependiente de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública.

7. Revisión de los porcentajes de política salarial según Acuerdos Paritarios suscriptos año 2025 correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre a los efectos de su comparación con la evolución del índice de precios al consumidor (IPEC) de idéntico período para el personal Activo y Pasivos.

En el caso, de resultar una compensación, se solicita que dicha suma sea de carácter remunerativa y se incorpore a los salarios de dichos agentes en las remuneraciones del mes de Diciembre 2025.


HUGO del C. de J. RODRÍGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. - Sec. Santa Fe


JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe